

DECRETO N° 0522

NEUQUÉN, 25 ABR 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 3640-G-03** y la nota s/n° producida por jóvenes que integran un grupo musical denominado "**LOS TIGRES DEL RINCÓN**"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicitan un subsidio para la compra de un (1) baffle y cuatro (4) micrófonos con sus cuatro (4) pies, acotando que el grupo recién se está formando y no cuentan con los recursos necesarios para afrontar dicha erogación, aclarando además, que participan en eventos a beneficios, peñas, fiestas, etc.;

Que se adjunta presupuesto de los equipos musicales;

Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, otorgando un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-)** a los jóvenes del grupo musical "Los Tigres del Rincón";

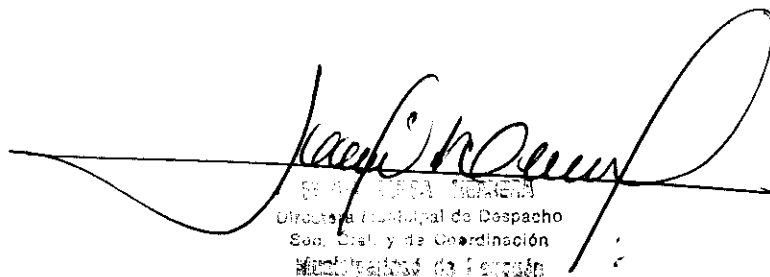
Que mediante Pase N° 330/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-), a favor de los jóvenes que integran un grupo musical denominado "**LOS TIGRES DE RINCÓN**", para solventar la compra de equipos musicales.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto


SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
Dirección Municipal de Despacho
Econ. Dist. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

precedentemente en la **persona de uno de los integrantes del grupo musical denominado "Los Tigres del Rincón", señor RIQUELME HIPÓLITO, D.N.I. N° 13.047.378**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
Dirección General de Despacho
Sec. Crd. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén